



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TRAMITE DOCUMENTARIO ARCHIVO

7 OCT 2023

RECIBIDO

Hora: 11:10 Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO

27 OCT 2023

RECIBIDO

FIRMA: [Signature] HORA: 14:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4022-2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 26 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio No. 03163-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3290-2023-LPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario - NOTA No. 0000006244 - ENCARGO INTERNO - GASTOS PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN DE FONDO DE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION - VIIN, Oficio No. 2204-2023-UAB, Oficio No. 098-2023-DITT-VIIN-UN/JBG, Prov. No. 2596-2023-VIIN, Prov. No. 12043-2023-DIGA, adjunta Formatos 1 y 2, sobre solicitud de Encargo Interno, propuesto por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio No. 098-2023-DITT-VIIN-UN/JBG, la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT-VIIN, solicita al Vicerrectorado de Investigación se autorice el trámite para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO para el pago de Tasa de Examen de Fondo Expediente No. 002594-2023/DIN, para continuar con los trámites de Solicitud de Patente de Invención a titularidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; por lo que solicita la atención de lo solicitado para el pago del siguiente procedimiento:

EXAMEN DE FONDO DE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

Al respecto, se indica que este año 2023 la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT-presentó ante INDECOPI la solicitud de Patente de Invención "PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS DE PUNTOS CUÁNTICOS DE ÓXIDO DE ZINC MEDIADO POR BACTERIAS", por la cual al iniciar el procedimiento se realizó el pago inicial a la presentación de solicitud de patente (S/. 720,00) y al haber calificado para el Examen de Fondo se debe continuar con el procedimiento realizando el pago de dicha tasa para concluir el trámite de solicitud de presentación de Patente de Invención, asimismo se menciona que la Dirección de Inveniones y Nuevas Tecnologías - DIN del INDECOPI, a través del examen de fondo "evalúa si la invención cumple con los requisitos de patentabilidad. En el supuesto que el solicitante no cumpla con el pago para el examen de fondo en el periodo establecido, la solicitud se declara en abandono y sin posibilidades de seguir con el trámite", del mismo modo se informa que el pago por examen de fondo, es la tasa que notifica el INDECOPI al representante de la solicitud, indicando que han recibido dicha notificación para el pago del Expediente No. 002594-2023/DIN, mediante correo electrónico, el mismo que debe ser cancelado en su totalidad.

Por lo indicado, solicita se realicen las acciones que correspondan, para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO a nombre del Vicerrector de Investigación para el pago de Tasa de Examen de Fondo de Solicitud de Patente de Invención a titularidad de la UNJBG ante el INDECOPI. por el monto de S/. 549,13 soles, según cuadro detallado en el documento adjunto.

Que, mediante Prov. No. 2596-2023-VIIN, el Vicerrectorado de Investigación deriva el documento citado en el párrafo precedente, a la Dirección General de Administración para el trámite respectivo, quien a su vez mediante Prov. No. 12043-2023-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento para el informe correspondiente de atención y posterior trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO 27 OCT 2023 Reg N°: Hora: 13:31h.. Firma: [Signature]





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4022-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 2204-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento se dirige a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo indicado en el Prov. No. 12043-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente al Encargo Interno solicitado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para el **pago de Tasa de Examen de Fondo Expediente No. 002594-2023/DIN y poder continuar con los trámites de solicitud de Patente de Invención a titularidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann**, para lo cual anexa documentación correspondiente para la aprobación del Encargo Interno, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2, del Capítulo V, Disposiciones Generales; "el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a: f)El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, teniendo en cuenta lo indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la HABILITACIÓN PRESUPUESTAL y se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor del DR. HUGO FLORES AYBAR, Vicerrector de Investigación, por el monto de S/. 549,13 soles y poder así cumplir con la presentación de la documentación indicada.

Que, con Oficio No.03163-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 3290-2023-UPP-OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto en el que se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario NOTA No.0000006244 - ENCARGO INTERNO, por el importe de S/. 549,13 soles, a favor del DR. HUGO FLORES AYBAR, a efectos de cubrir gastos para el pago de Tasas de Examen de Fondo Expediente No. 002594-2023-DIN, información que remite para su consideración y aprobación mediante acto resolutivo, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2204-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01, que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, que aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a fin de cubrir los gastos para el **pago de Tasa de Examen de Fondo de Solicitud de Patente de Invención a titularidad de la UNJBG**, Expediente No. 002594-2024-DIN, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2204-2023-UAB, Oficio No. 098-2023-DITT-VIIN-UNJBG – Prov. No. 2596-2023-VIIN.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4022-2023-DIGA/UNJBG

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del DR. HUGO FLORES AYBAR, Vicerrector de Investigación, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

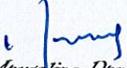
CENTRO DE COSTO : DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
META : 0057
FTE.FTO/RUBRO : 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO : 5 - GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.2 7.11.99
MONTO TOTAL : S/. 549,13 soles (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES)
RESPONSABLE : DR. HUGO FLORES AYBAR
FINALIDAD : A efectos de cubrir gastos para el PAGO DE TASA DE EXAMEN DE FONDO - EXPEDIENTE No. 002594-2023-DIN, y poder continuar con los trámites de solicitud de Patente de Invención a Titularidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2204-2023-UAB, Oficio No. No.098-2023-DITT-VIIN/UNJBG - Proveído No. 2596-2023-VIIN.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Ing. Edo. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMF/ica.

c.c.: UAB - UTE - VIIN - DIIT/VIIN - OCI - USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000006244
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 23/10/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL DR. HUGO FLORES AYBAR PARA CUBRIR CON LOS GASTOS DE PAGO DE TASAS DE EXAMEN DE FONDO
EXPEDIENTE N°002594-2023-DIN
FECHA APROBACION : 23/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO OFI.N°2204-2023-UAB

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	549.13
0057 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	549.13
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	549.13
5 GASTOS CORRIENTES	549.13
2.3 BIENES Y SERVICIOS	549.13
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	549.13
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	549.13
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	549.13
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	549.13
TOTAL	549.13
TOTAL CERTIFICACION	549.13
TOTAL NOTA	549.13



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

